

## **CALL FOR PAPERS**

**Fecha límite para enviar el documento: 1 de octubre de 2024**

**La prueba en los juicios de responsabilidad civil por el daño causado por la inteligencia artificial: dificultades probatorias y presunciones.**

**Idioma:** Castellano e inglés

**Organizador:** Henry Mauricio Reyes Garcés

**Tema y objetivo:** Discutir las dificultades probatorias que surgen en los juicios de responsabilidad civil en casos donde los daños han sido causados por un software de inteligencia artificial defectuoso. Además, conversar sobre las flexibilizaciones probatorias que facilitarán demostrar que el software de inteligencia artificial es defectuoso y que es el causante de estos daños, así como su justificación.

### **Justificación:**

Los nuevos productos digitales, específicamente la inteligencia artificial (IA), generan nuevos riesgos de daños relacionados con su funcionamiento defectuoso. Entre otros, se encuentran la difusión o el uso de información privilegiada y personal sin la debida autorización, así como la generación de información incorrecta que luego es utilizada para la toma de decisiones. A su vez, estos productos presentan ciertas características que dificultan demostrar ante una autoridad normativa, en caso de ser necesario, que han funcionado defectuosamente y han causado un daño. Estas características son su opacidad y complejidad, que complican la demostración de la causa del daño; y su apertura y autonomía, que permiten que el producto se desarrolle después de haberse puesto en el mercado<sup>1</sup>.

Así, en una sociedad interesada en la protección de los consumidores, las autoridades tienen razones para establecer juicios de responsabilidad civil que faciliten -y, en algunos casos, hagan factible- la prueba de dichos daños cuando ocurran. Por mencionar solo un caso, demostrar que un producto de IA ha funcionado defectuosamente es difícil si se recurre a las expectativas razonables de los consumidores sobre la seguridad de dicho producto en el momento en que se pone en el mercado. La complejidad de la IA y su interacción con otras terminales crean obstáculos para determinar si el defecto proviene de la IA o de la información que se ha ingresado para programarla.

La nueva Directiva sobre responsabilidad por productos defectuosos en la Unión Europea, del 12 de marzo de 2024, es un ejemplo de un cuerpo normativo de responsabilidad civil extracontractual cuyo propósito, entre otras cosas, es abordar las dificultades provenientes de nuevos productos digitales como la IA. Esta directiva busca actualizar el régimen de responsabilidad y facilitar las pruebas para proteger los derechos de los consumidores. Respecto al punto de interés, aunque los perjudicados siguen teniendo la carga de la prueba, se introducen presunciones de defectuosidad para aliviar las dificultades probatorias (art. 10, n. 2 y 4). Por ejemplo, si el demandado no revela información, se puede presumir la defectuosidad

---

<sup>1</sup> (Machnikowski, 2020, pág. 137)

del producto (art. 10, n. 2, letra a). Por otro lado, se establecen casos en los que se presumirá el nexo causal entre el carácter defectuoso del producto y el daño (art. 10, n. 3 y 4).

Así las cosas, hay varias temáticas actuales e importantes que planean discutir en el workshop. Por un lado, el tipo de normas que las autoridades normativas deberían adoptar en estos casos. Por otro lado, allí donde se han implementado estas presunciones, cómo tendrían que interpretarse. En el caso de la nueva directiva de la UE, por ejemplo, se podría discutir cuándo se considera que el fabricante ha incumplido el deber de exhibición de información en casos de productos que puede desconocer del todo su funcionamiento, como los productos digitales con componentes de IA, o qué quiere decir que “el daño causado sea de un tipo compatible normalmente con el defecto en cuestión.

#### **Temáticas del Workshop:**

Los interesados e interesadas en participar podrán presentar ponencias relacionadas con las siguientes temáticas:

- Presunción del defecto en nuevos productos digitales, especialmente IA.
- Presunción del nexo de causalidad en nuevos productos digitales, especialmente IA.
- La justificación de estas presunciones.

#### **Requisitos para participar:**

1. Estar inscrito en el evento.
2. Asistencia presencial al evento.
3. Presentar un *abstract* de máximo 500 palabras en el que se explique el *paper* que discutirá en el *Workshop*.

Las propuestas de presentación se deben hacer al siguiente email: [henry.reyes@udg.edu](mailto:henry.reyes@udg.edu)

A su vez, cualquier duda se puede consultar a este correo.